

# Solicitud de asistencia médica del programa de cuidado a largo plazo

# Instrucciones:

Esta es una solicitud para la asistencia médica que cubrirá algunos o todos los costos de las personas que permanezcan en las instalaciones aprobadas de cuidado a largo plazo, o que quieran recibir servicios conforme al programa de exención basado en el hogar y en la comunidad (HCBS, por sus sigla en inglés). El programa de exención HCBS incluye: a personas mayores o que presenten discapacidad física (EPD, por sus siglas en inglés), y

a las personas con discapacidades intelectuales o de desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés).

Es necesario que usted o alguien que usted elija para que actúe en su nombre complete esta solicitud solo si usted está por ingresar o permanece en un centro de cuidado a largo plazo, o si solicita ingresar al programa de exención basado en el hogar y en la comunidad. Si quiere servicios para EPD, primero debe comunicarse con la oficina de D.C del Centro de Recursos para Personas de la Tercera Edad y con Discapacidades (ADRC, por sus siglas en inglés). Puede llamar al ADRC al (202) 724-5626 los días hábiles de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Esta **NO** es una solicitud para la asistencia en efectivo, cupones de alimentos ni otros tipos de asistencia médica.

Debe ser residente del Distrito de Columbia o si acaba de ingresar a un centro a largo plazo en el D.C, debe planificar permanecer en el D.C luego de que sea dado de alta del centro.

Puede enviar esta solicitud por correo postal a:

# Long Term Care Unit, 645 H Street NE, 5th Floor, Washington, D.C. 20002

También puede traer esta solicitud a 645 H Street, N.E. Service Center. Si envía por correo esta solicitud, por favor adjunte una copia de los siguientes documentos:

- Verificación de domicilio- Declaración de hipoteca/renta, factura de servicios públicos etc., o Notificación de inicio de asistencia emitido por el centro de cuidado a largo plazo si usted se encuentra actualmente en un centro.
- Prueba de ingresos de los últimos 30 días de usted y su cónyuge.
- Prueba de cualquier activo que usted (o su cónyuge) posea, tales como cuentas bancarias, acciones, bonos, seguro de vida, inmuebles, etc.
- Tarjetas de seguro médico.
- Copias de todos los gastos médicos pagados o no pagados del solicitante.
- Documentos de cualquier activo que haya transferido en los últimos cinco (5) años.

Si usted lo solicitara, se puede realizar una evaluación de activos cuando haya proporcionado prueba de todos sus activos. (Activos combinados para usted y su cónyuge).

Si tiene alguna pregunta, puede llamar al 202-698-4220.

Revisado en mayo de 2015

1. INFORMACIÓN PERSONAL						
Nombre:		Número de seguro so	ocial:			
Fecha de nacimiento:	Sexo: O Masculino O Femenino	Estado civi O Divorc				
Dirección actual o su dirección an	es de ingresar al centro de cuidado a largo plazo:	¿Tiene planeado re del alta médica?	¿Tiene planeado regresar a esta residencia al momento del alta médica? O Sí O No			
Nombre y dirección del centro de	cuidado a largo plazo:		Fecha en que ingresó al centro:			
¿Tiene planeado permanece	r en el Distrito de Columbia?	O Sí	O No			
¿Ha recibido, en algún mom	ento, Medicaid en otro estado?	O Sí	O No			
Si contestó "Sí", escriba el e	stado y la fecha en que finalizó la cobertura de	Medicaid.				
Estado:	Fecha en que finaliz	ó la cobertura de M	edicaid:			
2. INFORMACIÓN SOBRE E	L CÓNYUGE: Complete esta información inclu	so si no está solicita	ando la asistencia para su cónyuge:			
Nombre:		Fecha de nacimiento	):			
Dirección:		Número de seguro so	ocial:			
comunidad, si sus ingresos s	cuidado a largo plazo, usted puede transferir un son menores a aproximadamente \$2000 por me e transferir se denomina una asignación conyu	es, o más cuando si	=			
Si su cónyuge califica para u O Sí O No	na asignación conyugal, ¿quisiera transferir un	na porción de sus inç	gresos a su cónyuge?			
	ón de sus ingresos a su cónyuge, es necesarion a transferir. Por favor marque su opción a cont		parte de sus ingresos quiere			
Quiero transferir el monto ma mantener O \$70 O \$100 0	áximo. O Sí O No Si contestó "No", dí O \$125 O \$150 Si usted quiere mantener ot	•				
¿Es responsable de pagar e O Sí O No	apoyo conyugal ordenado por tribunal (Pensić		Si contestó "Sí", especifique el monto del apoyo mensual:			

3. INGRESOS: A continuación, enumere los tipos y montos de los ingresos y ganancias no salariales que usted y/o su cónyuge reciben. Enumere el monto bruto de ingresos (antes de descontar los impuestos y las deducciones).

Ingresos no salariales - como el Ingreso Complementario de Seguridad, los beneficios del seguro social, las pensiones y/o rentas vitalicias

Tipo de ingresos no salariales	Persona que recibe el pago		o del pago ( <u>antes</u> de estos y deducciones)	¿Con qué frecuencia se recibe? (por mes, por semana, cada dos semanas, dos veces por mes, etc.)
	Ingres	os sala	ariales	
Persona que trabaja	Nombre y número de teléfor empleador	no del	Monto del ingreso salarial ( <u>antes</u> de impuestos y deducciones)	¿Con qué frecuencia se recibe? (por mes, por semana, cada dos semanas, dos veces por mes, etc.)

4. Por favor comple						-			lientes,
	padre	s depend	dientes y	herm	anos depend	dientes que vivan e	en su hogar		
Apellido	Nor	nbre	Inicial del segundo nombre		Fecha de nacimiento	Número del seguro social	Parentesco	¿Declara a esta persona como un dependiente en su declaración de impuestos?	Ingresos brutos mensuales
1									
2									
3									
4									
5									
5. Representación legal	- ¿Algun							O Sí	O No
			narco "Sı", p	or tave	or proporcione i	la siguiente información	•		
		NOMBRE:				DIRECCIÓN:			
Curador:									
		¿Paga un			por el curador?				
O Sí O No		0: 1 1	O Sí	<u> </u>	-	N1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
		Si contesto honorario:	"Sí", especi	ique el	monto del	Número de teléfono:			
		NOMBRE:				DIRECCIÓN:			
Representante de	N.								
<u>-</u>		; Pag	a un honora	rio men	sual por el	-			
beneficiario:	0		nte del bene		•				
Sí O No			"Sí", especi			Número de teléfono:			
		honorario:	or , capcon	ique ei	monto dei	Numero de telefono.			
		NOMBRE:				DIRECCIÓN:			
Depresentante suteri	d								
Representante autorizado: ¿Paga un honorario mensual?									
O Sí O No		01	O Sí	O N		N1.			
		Si contestó honorario:	"Sí", especi	rique el		Número de teléfono:			
		inonioranio.			Page 4	ļ			

### 6A. Gastos médicos pasados

Si tiene facturas médicas por servicios que recibió antes del mes de esta solicitud, tal vez podamos ayudarlo a pagar algunas o todas esas facturas. Si no quiere que paguemos esas facturas, o si las normas de Medicaid no nos permiten pagarlas, tal vez podamos reducir lo que necesitará pagar por sus servicios de cuidado a largo plazo.

Puede solicitarle a Medicaid que cubra sus facturas médicas de hasta tres meses anteriores al mes de esta solicitud. A esto lo denominamos **período** retroactivo. Para que Medicaid del D.C. pague por esos meses, usted debe haber vivido en el D.C., <u>haber cumplido con los requisitos</u> <u>de ingresos</u> y alcanzado el límite de recursos para Medicaid de \$4,000 para una persona o \$6,000 para una pareja. Si usted es elegible para el período retroactivo, le reembolsaremos el monto de las facturas que usted ya haya pagado durante esos meses. **Medicaid** retroactivo puede cubrir los gastos anteriores de hogares para personas de la tercera edad pero no puede cubrir otros servicios de cuidado a largo plazo.

Si no quiere beneficios **retroactivos**, puede solicitarnos que utilicemos sus facturas médicas no pagadas para reducir el monto que tendrá que pagar por sus servicios de cuidado a largo plazo durante este mes y los siguientes. Puede utilizar cualquier factura médica no pagada independientemente de cuán antigua sea. Esto incluye facturas no pagadas por los servicios de cuidado a largo plazo. Si quiere que apliquemos sus facturas pasadas a sus costos futuros de cuidado a largo plazo, entonces todavía será responsable de pagar esas cuentas pasadas.

Si sus ingresos mensuales son mayores a \$2,200, puede tener un exceso de ingresos para los servicios de cuidado a largo plazo del programa HCBS. Incluso si sus ingresos están sobre el límite, aún puede obtener los servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS si demuestra que tiene gastos médicos altos. A esto se lo denomina "Spend-Down" de Medicaid. Para obtener Spend-Down de Medicaid debe tener cierto monto de facturas médicas. El monto total de facturas médicas que necesita es su "deducible". Cuando tenga suficientes facturas, incluidas facturas pasadas, alcanzará su deducible y podrá ser elegible para Spend-Down. Medicaid <u>no</u> pagará las cuentas que usted incluya en el deducible. Cuando alcanza el deducible, Medicaid puede pagar sus otras facturas médicas. Si usted tiene exceso de ingresos para los servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS, puede utilizar facturas médicas pasadas para alcanzar su deducible de "Spend-Down".

Conforme a las normas de Spend-Down para los servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS, también puede calificar en base al costo de los servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS que usted **espera** pagar durante un período de seis meses de Spend-Down. Si aprobamos los servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS en base a sus costos **esperados**, usted es todavía responsable de pagar estos costos **proyectados**. Si utilizamos sus costos proyectados de servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS para reducir los gastos para Medicaid, aún puede utilizar sus facturas médicas pasadas para reducir el monto que tendrá que pagar por sus servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS. Puede utilizar las facturas pagadas y no pagadas originadas en el mes vigente y en los tres meses pasados para Spend-Down. También puede utilizar las facturas no pagadas de más de tres meses y las facturas antiguas que se pagaron durante los últimos tres meses. Debido a que Medicaid no puede pagar las facturas que usted utiliza para Spend-Down, por lo general, es mejor utilizar las facturas que usted ya pagó. Si usted tiene un exceso de ingresos y necesita utilizar Spend-Down para obtener los servicios de cuidado a largo plazo, le enviaremos una notificación con información del monto de su deducible. Si junto con su solicitud proporciona facturas que desea que utilicemos para Spend-Down, le enviaremos una notificación adicional con información de lo que aún debe. En la notificación de exceso de ingresos que le enviamos le preguntaremos si quiere que utilicemos sus gastos esperados. Si desea que utilicemos los gastos esperados, deberá firmar una declaración que diga que quiere hacer eso y devolverla con su firma. También puede proporcionar cualquier otra factura que quiera utilizar.

Si un seguro de terceros, como Medicare u otro seguro médico pagó su factura médica o si la factura se incluyó previamente para la elegibilidad de Spend-Down, no podemos utilizar la factura para reducir el monto que deberá pagar por sus servicios de cuidado a largo plazo o del programa HCBS.

En las casillas de la próxima página, por favor infórmenos si desea tener cobertura Medicaid para el período **retroactivo** o si quiere utilizar sus facturas médicas pasadas para reducir el monto que debe pagar por los servicios futuros de cuidado a largo plazo o para determinar su elegibilidad a través Spend-Down o si quiere que hagamos un combinación de estos. Para obtener más información, consulte con su asesor de Medicaid.

6B. Lista de gast	os médicos pasados			
¿Necesita cobertura Medicaid retroactiva para las facturas médicas pagadas o no pagadas de los últimos tres meses, incluidas las facturas de hogares para personas de la tercera edad? O Sí O No	¿Tiene alguna factura médica pasada pagada o no pagada que no haya sido utilizada para determinar la cobertura retroactiva Medicaid? (entre los ejemplos se incluye los gastos de hogares para personas de la tercera edad, los medicamentos recetados, las facturas odontológicas, los costos de la atención médica domiciliaria, etc.)			
Si contestó "Sí" a alguna o a ambas de las preguntas anteriores, deta utilizarse para determinar la elegibilidad para la cobertura <b>retroactiva</b> mensuales para la atención en un centro a largo plazo.		·		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Tipo de servicio médico:	Fecha del servicio médico:	Monto facturado por servicio médico:		
Adjunte otra página si tiene	e facturas médicas adicionales.			

			7.	. Info	rmacio	ón sobr	e seguro médi	СО			
		Info	rmaci	ón so	bre N	ledicar	e (de su tarjeta	Medica	re)		
¿Tiene	¿Tiene Medicare? Tipo de cobertura:				Número de reclamo de Medicare: Fecha de entrada en vigenci			entrada en vigencia			
Crisiis			, obortara.						Parte A:		
O s	í <b>O</b> No	O Parte A	O Parte B			Parte B:					
¿Su cói	nyuge tiene	Tipo de c	obertu	ıra:		Número de reclamo de Medicare: Fecha de entrada en vi			entrada en vigencia		
_	dicare?					Parte A:					
O Sí	O No	O Parte A	<b>O</b> F	Parte E	3				Parte B:		
					Otro	segur	o médico		•		
¿Tiene otro seguro médico? O Sí			0	No Monto de la prima mensual: \$							
¿Su cónyuge tiene otro seguro médico?			Sí	0	O No Monto de la prima mensual: \$						
Si uste	ed o su cónyuge			-		•	a complementaria so y reverso) de la		· •	mplete las casillas a	
Aseguradora médica- Nombre y dirección				Prin	na mensual	Núm	ero de póliza	Tipo de cobertura (Medigap, Jubilado, RX. etc.)			
Yo mismo											
Cónyuge											

8A. Activos vigentes							
¿Usted o su cónyuge actualmente es propietario de alguno de los siguientes activos? O Sí O No							
Si contestó "Sí", por favor deta	lle el tipo y el monto de	e los activos de los que usted o su cónyug	e son propietarios.				
Tipo de activo	Valor						
Cuenta bancaria o cooperativa	\$	2da. Cuenta bancaria o cooperativa	\$				
Acciones/Bonos/Fondos de inversión	\$	Inmuebles, incluido su hogar	\$				
Certificados de depósito	\$	\$					
Renta vitalicia/Fondos de inversión/Cuentas de fideicomiso	ofoctivo do cualquior nóliza do coguro						
¿Usted o su cónyuge	es propietario de cua	Iquier otro activo de valor? O Sí	O No				
Descripción de activo:	Descripción de activo:						
8B. Activos al momento de ingresar al centro de cuidado a largo plazo Si su cónyuge vivía con usted antes de que ingresara al centro de cuidado a largo plazo, debe detallar a continuación el monto de activos que usted o su cónyuge tenía cuando ingresó al centro. Puede saltar esta sección si esta situación no le corresponde.							
Tipo de activo	Valor	Tipo de activo	Valor				
Cuenta bancaria o cooperativa	\$	2da. Cuenta bancaria o cooperativa	\$				
cciones/Bonos/Fondos de inversió	\$	Inmuebles, incluido su hogar	\$				
Certificados de depósito	\$						
Renta vitalicia/Fondos de inversión/Cuentas de fideicomiso	\$						
¿Usted o su cónyuge	era propietario de cua	de vida Ilquier otro activo de valor? O Sí	O No				
Descripción de activo:		Valor de activ	o:				

		00-	Tuonofouonoio do cativo				
			Transferencia de activo				
, ,	•		algo de valor en los últimos				
bancarias, acciones, bo	•	•	esiones de valor, o la cread		renta vitalicia.	O Sí O No	
			, complete la siguiente inf			laa	
Fecha de transferencia:	¿Quién recibió el a transferido?	ictivo	Descripción de activo:		momento de la transferencia:	Monto recibido por el activo:	
Fecha de transferencia:	¿Quién recibió el a transferido?	ictivo	Descripción de activo:		Valor del activo al momento de la transferencia:	Monto recibido por el activo:	
Fecha de transferencia:	¿Quién recibió el a transferido?	ctivo	Descripción de activo:		Valor del activo al momento de la transferencia:	Monto recibido por el activo:	
Fecha de transferencia:	¿Quién recibió el a transferido?	ictivo	Descripción de activo:		Valor del activo al momento de la transferencia:	Monto recibido por el activo:	
	A	djunte otra	a página si transfirió activos adi	cionales			
9. Pregu	ntas adicionales <sub>l</sub>	para avo	eriguar cuánto puede t	ener que p	agar por su cu	idado	
¿Es propietario o alqu	ila una casa?			O Sí	O No		
¿Espera regresar a su	hogar dentro de s	eis (6) m	neses? O Sí	0	No		
Si espera regresar, ¿su c	ónyuge o alguno de s	sus depe	ndientes continuará viviend	do en su hoga	ar? O Sí O No	)	
monto que deba paga	r por sus costos de	e cuidad	ificar para una asignació o a largo plazo. Si en su los altos gastos de refuç	u hogar vivi	rá su cónyuge, Ì	a asignación	
Rent/Mortgage:		Real Es	tate Taxes:	_ Home In	lome Insurance:		
Tarifas asociadas con el hogar:Tarifas de mantenimiento de condominio/cooperativa:					iva:		

	10. Fir	ma
•	acerca de mí y mi cónyuge. El Departamento de información de funcionarios o instituciones que partes a brindar información acerca de mí al De cuidadosamente la información provista y creo solicitud es correcta y verdadera. Soy conscier penalizado por ley y podría correr el riesgo de r	e conozcan mi situación. Autorizo a todas estas partamento de Servicios Humanos. He leído que toda la información que aparece en esta nte de que brindar información falsa es un crimen
•	cuando me encuentre en un hogar para persona	á la recuperación de las facturas que pague por mí as de la tercera edad o en otra institución médica. e embargar o reclamar mi propiedad o patrimonio.
•	He recibido una copia de mis derechos y respoi acepto cooperar según se requiera.	nsabilidades. Comprendo mis responsabilidades y
•	Comprendo que si yo o mi cónyuge compramos posterior a dicha fecha, y recibo servicios de cu ser nombrado en calidad de beneficiario del res	iidado a largo plazo, el Distrito de Columbia debe
•	_ ·	o puede firmar este formulario, usted puede firmarlo sona quiere solicitar los beneficios de cuidado a criptas.
	FIRMA:	FECHA:
	FIRMA DEL REPRESENTANTE:	FECHA:

# Aviso de Derechos y Responsabilidades

# Reglas generales

Debe proporcionar información veraz y completa. Si miente o proporciona información falsa, puede perder sus beneficios. También puede recibir una multa o ir a prisión. Es posible que verifiquemos la información proporcionada para corroborar que sea correcta. Es posible que comprobemos su ingreso, su información de seguro social, y su información de inmigración. Verificamos esta información a través de programas de cotejo electrónico. También podemos realizarle una entrevista o visita a su hogar.

Su caso puede ser seleccionado para una revisión de control de calidad. Esta es una revisión detallada de toda la información que ha proporcionado. Es posible que se incluyan algunas entrevistas personales y una revisión de su historia clínica. Al presentar la solicitud, usted acepta colaborar con los revisores federales y estatales. Si se niega a colaborar, puede perder todos o parte de sus beneficios. Si usted está siendo investigado o se encuentra prófugo de la ley, es posible que compartamos su información con las agencias federales y locales.

Bajo la ley federal y del Distrito, debe proporcionar su número de seguro social (si posee) si se encuentra en una unidad de asistencia. (Consulte el Título 42 del Código de Reglamentaciones Federales [CFR, por sus siglas en inglés] 435.910, el Título 7 del CFR 273.6, y el Código de DC §4-204.07, §4-205.05a, y §4-217.07) Su número de seguro social (SSN, por sus siglas en inglés) será utilizado para corroborar su identidad, evitar la recepción de beneficios duplicados y realizar los cambios necesarios en el programa. El sistema de computación del Departamento de Servicios Humanos (DHS, por sus siglas en inglés) utiliza su SSN para verificar sus ingresos y lo obtiene de los registros del Servicio de Impuestos Internos, la Administración de Seguros Sociales, y la División de Servicios de Manutención de Menores del DC (CSSD, por sus siglas en inglés).

#### Reglas de asistencia médica

Luego de hacer la solicitud, se le informará la decisión sobre su asistencia médica dentro de los 45 días (o 60 días si el DHS debe determinar si usted es discapacitado). Si no recibe un aviso dentro de este periodo, por favor llame a la sucursal de Medicaid del DC al (202) 698-4220 o al Centro de cambio al (202) 727-5355. Para obtener asistencia legal gratuita con Medicaid, comuníquese con Terris, Pravlik y Millian al (202) 682-0578 o escríbales a 1121 12th Street, NW, Washington, DC 20005. Si usted recibe asistencia médica, debe volver a certificarse cada año cuando le enviemos la notificación para que se certifique nuevamente. No hay un límite de tiempo para recibir asistencia médica.

Recuperación del patrimonio: El Distrito buscará recuperar las facturas que pagamos en su nombre si usted se encuentra en un hogares para personas de la tercera edad u otra institución médica. Asimismo, si tiene 55 años o más, el Distrito buscará la recuperación por los servicios que obtiene. Esto significa que podemos embargar o reclamar su propiedad o patrimonio. Esto no aplica para ninguno de los beneficios de recibe por parte del programa Beneficiarios Calificados de Medicare (QMB, por sus siglas en inglés). A partir del 1 de enero de 2010, la sección 115 de la Ley de Mejoras para Pacientes y Proveedores de Medicare (MIPPA, por sus siglas en inglés) prohíbe a los Estados recuperar pagos de Medicaid por gastos de costos compartidos de Medicare realizados en nombre de Beneficiarios Calificados de Medicare. El distrito no puede solicitar la recuperación de pagos por costos compartidos de Medicare. Si tiene alguna pregunta, comuníquese al (202) 698-2000.

Demandas: Si usted realiza una demanda o inicia negociaciones con terceros debido a un reclamo médico o lesión, debe presentar un aviso de la acción por escrito dentro de los 20 días calendario (ya sea a través de servicio personal o por correo certificado) a Medical Assistance Administration, Third Party Liability Section, 441 4<sup>th</sup> Street, NW, Suite 1000-South, Washington, DC 20001. Si tiene alguna pregunta, llame al (202) 698-2000..

#### Recertificación

Le enviaremos por correo un aviso de recertificación. Deberá trabajar con el administrador de su caso del servicio de Exención o con el centro de cuidados para obtener la información que debe proporcionarnos para continuar con su asistencia médica. Por favor póngase en contacto con ellos de manera inmediata para asegurarse de que puede completar su recertificación a tiempo. Si no realiza la recertificación, perderá sus beneficios. Asimismo, por favor infórmenos si se muda. Solo llame al **(202) 727-5355** para informar su nueva dirección.

#### Informe de cambios

Debe informar los cambios en su salario, estatus de Medicare, estado civil o institucional, quienes viven con usted, o si se muda de DC. Es posible que desee informar sobre cambios en la dirección del Distrito, cambios en el costo de su alojamiento y cambios en los gastos médicos. Para informar sobre un cambio, llame al (202) 727-5355. Debe comunicarse con nosotros antes o el día 10 del mes posterior al cambio. También puede llamar a la unidad de cuidado a largo plazo (LTC, por sus siglas en inglés) al (202) 698-4220 para informar los cambios que afectarán el monto que debe pagar por sus servicios de cuidado a largo plazo.

#### Confidencialidad

Al presentar la solicitud, usted autoriza al DHS para que se comunique con su empleador, propietario, centro de cuidados, banco, médico y otras personas que tengan información sobre usted. También autoriza a estas personas a que le proporcionen información al DHS sobre usted. Además, autoriza al DHS para que revise los registros del vehículo, datos salariales, información tributaria y otros registros gubernamentales. Por supuesto, el DHS mantiene toda su información de manera confidencial. El DHS no permite la divulgación de sus registros sin su autorización (excepto cuando sean solicitados por la justicia).

#### Igualdad y no discriminación

Conforme a la Ley Federal y a la política del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés) de los EE. UU., esta institución tiene prohibido discriminar por raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una denuncia por discriminación, comuníquese por escrito al HHS, Director, Office for Civil Rights, Room 506-F, 200 Independence Ave., SW, Washington, DC 20201 o llame al (202) 619-0403 (voz) o (202) 619-3257 (TDD). El HHS es un proveedor de oportunidades y empleador equitativo.

Conforme a la Ley de Derechos Humanos del DC de 1977, según enmienda, y al Código Oficial del DC § 2-1401.01 y ss., (Ley) el Distrito de Columbia no discrimina por: raza, color, religión, nacionalidad, sexo (acoso sexual o de género), edad, estado civil, apariencia física, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación familiar, responsabilidades familiares, matriculación, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingresos, condición de víctima de un delito intra-familiar, y lugar de domicilio o negocio, ya sea real o percibido.

El acoso sexual es una forma de discriminación sexual, la cual está prohibida por la Ley. Además, el acoso basado en alguna de las categorías protegidas antes mencionadas está prohibido por la ley. No se tolerará la discriminación en violación de la ley. Los infractores serán sometidos a acciones disciplinarias. Las quejas sobre posibles violaciones de esta ley pueden ser presentadas ante el gobierno del Distrito de Columbia, Office of Human Rights, 441 4th Street NW, Suite 570-North, Washington, DC 20001. Teléfono: (202) 727-4559. Fax: (202) 727-9589.

# Audiencias imparciales

Si considera que el DHS ha cometido un error, puede solicitar una Audiencia imparcial. Comuníquese al 202-698-4650 para obtener más información. También puede comunicarse al (202) 727-8280. En una Audiencia imparcial, usted puede solicitar que alguien hable en su nombre. Esta persona puede ser un abogado, amigo, pariente o alguien más. También puede traer testigos a la audiencia. Pagaremos el costo de transporte a la Audiencia imparcial para usted y sus testigos. También es posible que paguemos algún otro costo. También puede solicitar asistencia legal gratuita para la Audiencia imparcial. Comuníquese con alguna de las agencias antes mencionadas para contactarse con un abogado o consejero.

## Asistencia legal gratuita

Neighborhood Legal Services 4609 Polk St., NE (para el distrito 7 únicamente) 680 Rhode Island Ave., NE 2811 Pennsylvania Ave, SE (para el distrito 8 únicamente) (202) 832-6577

Legal Counsel for the Elderly (para personas de 60 años o más) 220 I Street, NE, Suite 130 601 E Street, NW (202)434-2120

**University Legal Services** (202) 547-0198

Legal Aid Society 666 11th Street, NW, Suite 800 (202) 628-1161